



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020262

MGS. JORGE ZAVALA VELA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

### CONSIDERANDO:

QUE el 24 de mayo de 2017 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-17-0480** de 21 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.17.245** de 22 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1204-M** del 06 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-2017-101 del 25 de agosto de 2017

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital suscrito de la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** en **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido **SETENTA Y CINCO MILLONES** acciones de **DOS CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 06 de septiembre de 2017

04/10/17 1.4.1

N° TRAMITE: 37289-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

MEMC/MOC  
AMR/MFAC  
Exp. No. 3502  
Trámite # 37289-0041-17

MGS. JORGE ZAVALA VELA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



# Registro Mercantil de Guayaquil



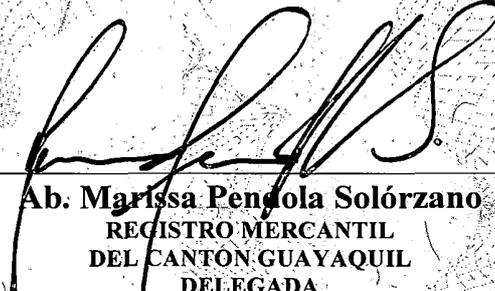
NUMERO DE REPERTORIO:42.237  
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020262, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías (D), MGS. JORGE ZAVALA VELA, el 6 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, de fojas 39.959 a 39.980, Registro Mercantil número 3.442. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42237



  
Ab. Marissa Penedra Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 27 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

N° 0186216

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 2017

RECIBIDO

Hora

16:30

JMW